

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 20-23 de mayo de 2002

ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

Tema 6 del
programa

INFORME DE LA COMISIÓN CONSULTIVA EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PRESUPUESTO (CCAAP)



Distribución: GENERAL

WFP/EB.A/2002/6(A,C)/2

17 mayo 2002

ORIGINAL: INGLÉS

El Director Ejecutivo tiene el placer de remitir adjunto el informe de la CCAAP relacionado con el PMA. El informe se refiere a los siguientes temas del programa:

- Tema 6 a) — Revisión preliminar de la tasa de costos de apoyo indirecto.
- Tema 6 c) — Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General).

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

COPIA DE LA CARTA RECIBIDA DE LAS NACIONES UNIDAS — NUEVA YORK

Referencia: AC/1490

Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto

16 de mayo de 2002

Estimado Sr. Morris:

Sírvase encontrar adjunto un ejemplar del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los informes titulados “Revisión preliminar de la tasa de costos de apoyo indirecto” (WFP/EB.A/2002/6-A/1) e “Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General)” (WFP/EB.A/2002/6-C/1).

Le agradecería si pudiera disponer la reproducción en versión literal del informe y presentarlo en el próximo período de sesiones de la Junta Ejecutiva como un documento completo y separado. Una versión impresa del documento, en todos los idiomas, ha de enviarse a la Comisión Consultiva, lo antes posible.

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

(Firma) C.S.M. Mselle

Presidente

Sr. James T. Morris
Director Ejecutivo del
Programa Mundial de Alimentos
Via Cesare Giulio Viola, 68/70
00148 Roma
Italia



PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Asuntos financieros y presupuestarios

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y Presupuestarios

1. La Comisión Consultiva ha examinado los informes del Programa Mundial de Alimentos (PMA) titulados “Revisión preliminar de la tasa de costos de apoyo indirecto”(WFP/EB.A/2002/6-A/1) e “Informe del Director Ejecutivo sobre la utilización de contribuciones y las exenciones del pago de los costos (Artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General)” (WFP/EB.A/2002/6-C/1). Durante el examen de dichos informes, la Comisión Consultiva se reunió con los representantes del Director Ejecutivo, quienes facilitaron información adicional y aclaraciones al respecto.
2. La Comisión toma nota de que el informe (WFP/EB.A/2002/6-A/1) se somete en respuesta a la petición formulada por la Junta Ejecutiva, en su tercer período de sesiones ordinario de octubre de 2001, a fin de que se realizara una revisión preliminar del análisis de las tasas de costos de apoyo indirecto (CAI), así como a la recomendación formulada por la Junta Ejecutiva en el contexto de su examen de las políticas de recursos y financiación a largo plazo del PMA, durante el primer período de sesiones ordinario de 1999.
3. En el informe se presenta una breve cronología de la evolución de la recuperación de los CAI como mecanismo de financiación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP), junto con un análisis del presupuesto de AAP para 2000-2001, en el que se efectúa una comparación entre el nivel de gastos presupuestados y el nivel de gastos real, además de los gastos efectuados con cargo al AAP y del volumen efectivo de las operaciones en los últimos tres bienios. También se incluye un examen de la diferencia entre los ingresos generados mediante la recuperación de los CAI y los gastos efectivos con cargo al AAP, y se presentan asuntos relacionados con el presupuesto AAP y la recuperación de CAI, incluidas las maneras de financiar posibles déficits.
4. Sin embargo, la Comisión toma nota de que esta revisión preliminar, tal como se indica en el documento, se limita a la metodología de adeudo y cálculo de los CAI para financiar el presupuesto AAP y lograr la recuperación total de los costos. El tema de la cuantía necesaria y la eficacia en función de los costos del AAP se abordará en la segunda parte del análisis, que se presentará a la Junta Ejecutiva en su tercer período de sesiones ordinario que tendrá lugar en octubre de 2002.
5. Conforme a los debates mantenidos durante sus audiencias, de esta revisión preliminar o análisis de las tasas de costos de apoyo indirecto se desprenden tres cuestiones o temas principales. En primer lugar, gran parte de los costos del AAP tienen carácter fijo y no aumentan ni disminuyen en proporción lineal directa a los cambios en las actividades operacionales o los costos operacionales, tal como se deduce del análisis que figura en los párrafos 43 a 50 de la revisión preliminar. Además, cuando los costos operacionales varían con respecto a las estimaciones presupuestarias, varían también los ingresos en concepto de CAI, mientras que el nivel de gastos con cargo al AAP se mantiene en el mismo nivel. Tal como se afirma en el párrafo 50 del informe, el Director Ejecutivo tiene la intención de estudiar la posibilidad de introducir el concepto de una tasa de CAI marginal, basada en un



segundo nivel o volumen adicional de operaciones. Esto reflejaría los cambios marginales que se producen cuando el nivel de actividades operacionales supera o queda por debajo de los niveles presupuestados.

6. La segunda cuestión concierne a las políticas contables del Programa que, tal como se indica en los párrafos 52 a 59 del informe, consisten en particular en el reconocimiento de los ingresos percibidos. La Comisión toma nota de que, en la actualidad, los gastos se registran en valores devengados, mientras que los ingresos, en valores de caja. La comparación entre costos e ingresos durante determinados ejercicios económicos podría ser más transparente y sencilla si ambos se registraran utilizando los mismos principios contables. El mérito de esta opción se examinará con miras a proponer su aplicación inmediata.
7. Por lo que concierne al tercer asunto, que se refiere a la cuantía adecuada del AAP, la Comisión toma nota de las indicaciones que figuran en los párrafos 71 a 77 del informe, que requerirían un análisis a más largo plazo, habida cuenta de que el PMA se halla en las primeras fases de su proceso de descentralización y aplicación del nuevo sistema de información institucional (WINGS).
8. Sobre la base de las observaciones preliminares y del análisis formulado en el informe, en el párrafo 78 del mismo se indican varias “medidas futuras” que han de adoptarse con objeto de completar el análisis. Tales medidas permitirían preparar el informe final sobre el examen de las tasas de CAI que se presentará a la Junta en el otoño de 2002.
9. La Comisión Consultiva acoge con beneplácito la labor realizada hasta el momento y reconoce la necesidad de centrarse en las “medidas futuras” indicadas en el párrafo 78 del informe del Director Ejecutivo. La Comisión formulará observaciones más detalladas cuando examine el informe que se presentará en el otoño de 2002. Entretanto, recomienda la adopción de un enfoque por etapas progresivo para la aplicación de las “medidas futuras”. Dada la necesidad de realizar un examen exhaustivo del asunto, el Director Ejecutivo debe, en primer lugar, determinar los elementos que pueden examinarse y los resultados aplicados sin retraso, y dejar los aspectos más difíciles de resolver para un examen posterior en el siguiente período.
10. Como cuestión prioritaria, se deberían, por ejemplo, examinar propuestas concretas para registrar los ingresos y los gastos en las mismas condiciones durante determinados ejercicios económicos. Por lo que se refiere a los estudios comparativos de la financiación y los costos con organizaciones de las Naciones Unidas comparables, indicados en el párrafo 78 d), la Comisión recomienda un enfoque pragmático para garantizar que los resultados, cualesquiera que sean, no resulten demasiado costosos ni complicados de aplicar. La Comisión acoge con satisfacción la inclusión de algunas importantes organizaciones no gubernamentales en estos estudios comparativos, de acuerdo con lo notificado a la Comisión por los representantes del Director Ejecutivo durante sus audiencias.
11. Además, la Comisión recomienda que la posibilidad de aumentar la tasa única, aunque sólo sea marginalmente, se tenga en cuenta en el análisis de las tasas del AAP. La aplicación de esta solución podría resultar más eficaz en función de los costos que la introducción de tasas adicionales. Al analizar la estructura de costos del AAP, se debería examinar la posibilidad de reducir la relación entre costos fijos y variables, tal como lo recomendó la Comisión en el pasado, mediante el establecimiento de mecanismos que permitan al Programa responder a las variaciones en el volumen de operaciones, por ejemplo, mediante la utilización de acuerdos contractuales que tengan en cuenta una reducción de los costos de dotación de personal.



12. La Comisión Consultiva recomienda que la Junta tome nota de la información contenida en el documento WFP/EB.A2002/6-C/1, presentado de conformidad con lo dispuesto en los Artículos XII.4 y XIII.4 del Reglamento General sobre la utilización de recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos y sobre las contribuciones para productos y servicios y las exenciones del pago de los costos de apoyo indirecto.

